



ORGANIZACIÓN PANAMERICANA DE LA SALUD
ORGANIZACIÓN MUNDIAL DE LA SALUD



17° CONSEJO DIRECTIVO

19a SESION DEL COMITE REGIONAL

Washington, D.C., 2 al 12 de Octubre de 1967

RESOLUCION

CD17.R27

ASIGNACIÓN DE CUOTAS PARA BARBADOS Y GUYANA

EL 17° CONSEJO DIRECTIVO

Habiendo aprobado el informe del grupo de trabajo sobre asignación de cuotas, que incluyó la recomendación de establecer "las cuotas para Barbados y Guyana al nivel equivalente del porcentaje mínimo que aparece en la escala de asignación de cuotas de la OEA"; y

Teniendo en cuenta el ingreso de Barbados en la OEA con posterioridad a la fecha del informe del grupo de trabajo sobre asignación de cuotas,

RESUELVE

1. Establecer la cuota para Barbados al nivel del porcentaje que aparece en la escala de asignación de cuotas de la OEA.
2. Establecer la cuota para Guyana al nivel equivalente del porcentaje mínimo que aparece en la escala de asignación de cuotas de la OEA.

Oct. 1967 DO 82, 37